

# EL DEPORTE EN LA POLITICA MUNICIPAL ESPAÑOLA (\*)

799:352 (46)

por

**Julián Carrasco Belinchón**

**SUMARIO:** I. INTRODUCCION.—II. POLITICA MUNICIPAL: 1. MUNICIPIO: A) *Aspecto legal*. B) *Aspecto sociológico*. C) *Aspecto humano*. 2. POLÍTICA MUNICIPAL: A) *Noción*. B) *Planificación*.—III. EL DEPORTE: 1. PLANTEAMIENTO. 2. OBJETIVO.—IV. EL DEPORTE EN LA POLITICA MUNICIPAL ESPAÑOLA: 1. CREAR EL MARCO. 2. ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES. 3. CONCEBIR LA POLÍTICA MUNICIPAL COMO DEPORTE.—V. CONCLUSION.

## I. INTRODUCCION

Mis primeras palabras son para expresar un triple sentimiento: de gratitud, de satisfacción y de reconocimiento. En primer lugar, sentimiento de gratitud al Alcalde de Fuengirola, organizador sin par de este Seminario, en su tercera versión, por haberme invitado a participar en el mismo. En segundo término, sentimiento de satisfacción por tener la doble oportunidad, por una parte, de estar una vez más en esta tierra malagueña, con la que tan entrañablemente me siento unido, y, por otra parte, por estar con mujeres y

---

(\*) Texto literal de la conferencia pronunciada en el III Seminario Nacional de Municipio y Deporte, Fuengirola, mayo de 1977.

hombres de la Administración local, con los que profesionalmente estoy vinculado Y, por último, sentimiento de reconocimiento por las palabras de presentación, presididas por el auténtico sentido deportivo de animar y estimular al atleta para la competición, antes de su inicio, competición que, en este caso, consiste en la disertación.

Cuando, en el pasado mes de marzo, nuestro común amigo Clemente me invitó a participar en este Seminario, pensé que actuar ante un auditorio tan especializado y entre unos conferenciantes tan expertos en el tema era una cierta osadía, y entonces titubeé ante tan grave compromiso; pero, con rapidez de reflejos —calidad primaria del deportista— acepté el riesgo al pensar que, siguiendo el lema del Barón Pedro DE COUBERTIN, *lo importante es competir*, y, como consecuencia, que tenía que entrar en liza, procurando no retrasarme en el comienzo de la carrera para lograr llegar a la meta en el lugar que me corresponda por mis propios merecimientos a lo largo de la competición. Competición a la que llego después de un prolongado e intenso entrenamiento en régimen de concentración, en la que he tratado de ponerme en forma investigando y buscando los aspectos esenciales del tema para ahora brindarlos a ustedes, como espectadores en este marathón que, sin duda, ha debido de ser en conjunto el Seminario.

Por otra parte, tengo la firme convicción de que mis predecesores en esta tribuna, con su acreditada elocuencia y con su profunda experiencia, habrán batido sucesivamente marca tras marca, y hoy, al llegar al final de la competición, deben quedar pocas medallas por adjudicar, con lo cual, si no se consiguen, cabe achacarlo a que estaban ya todas conquistadas. Pero, de todas formas, vamos a intentar no ser eliminados en la clasificación, y para ello, la exposición, de acuerdo con el programa, va a versar sobre «El deporte en la política municipal española».

Que el tema no es una mera disquisición. lo pone de manifiesto la selecta concurrencia de asistentes, que son los protagonistas y que son, al mismo tiempo, los responsables de que se lleve a la práctica y de que se realice en los respectivos Municipios aquí representados. Ahora bien, ¿cuál es el significado del deporte en la política municipal española? ¿Cuál es la trascendencia del mismo en ella? ¿Cómo debe vertebrarse en la misma? A éstos y a algunos otros interrogantes más pretendemos dar respuesta con nuestra

intervención, que, si bien es de un «senior» en la política municipal, es, al mismo tiempo, de un «junior» en las lides deportivas.

El orden que seguiremos en la disertación es el de dividirla en tres partes: comenzaremos haciendo una referencia a la política municipal, en la que primero contemplaremos el Municipio y luego la política municipal propiamente dicha; a continuación consideraremos el deporte, y por último pasaremos al análisis de éste en la política municipal. Entendemos que este es el esquema lógico de examen para poder dar respuesta a los interrogantes anticipados, y con ello alcanzar la meta que no propusimos.

## II. POLÍTICA MUNICIPAL

### 1. MUNICIPIO

Entendemos que el punto de partida de nuestra exposición tiene que ser precisamente el Municipio, por cuanto es el marco en el que se desenvuelve la política municipal y en el que tiene lugar la práctica del deporte. Ahora bien, desde nuestra perspectiva es preciso contemplarlo desde un triple enfoque: *legal, sociológico y humano*, para tener una visión completa y realista del mismo, la que demanda, a su vez, que el pormenor con que se considere sea distinto según cada uno de dichos prismas, y así estimamos que hay que prestar más atención a las *vertientes sociológicas y humanas* que a la *legal*. Y ello no porque ésta no sea esencial, sino porque habitualmente es objeto de un mayor estudio y de una investigación más minuciosa, como lo patentiza la abundante bibliografía existente; en cambio, las otras perspectivas suelen ser tratadas con un menor detalle y con una atención más superficial.

#### A) *Aspecto legal*

Como es bien sabido por ustedes, la vigente Ley de Régimen local define al Municipio como *entidad natural*, cuya representación asume el Ayuntamiento, que es una Corporación a la que corresponde el gobierno y administración de los intereses peculiares de su territorio, y los fines que ha de cumplir son de orden económico-ad-

ministrativo, sin perjuicio de su carácter representativo de la integridad de la Vida local y de las funciones cooperadoras en los servicios del Estado. Añadiendo que, para el cumplimiento de estos fines, el Ayuntamiento, en representación del Municipio, tiene plena capacidad jurídica con sujeción a las leyes. Y, por último, se declara que la actividad municipal se dirigirá principalmente a la consecución de los siguientes fines, y se formula una minuciosa y prolija enumeración, que se finaliza afirmando y «cualesquiera otras obras y servicios que tengan por objeto el fomento de los intereses y la satisfacción de las necesidades generales y de las aspiraciones ideales de la comunidad municipal». Hay que advertir que, como les consta, en dicha enumeración figuran los campos de deportes y la educación física como aspectos que a nosotros nos interesan especialmente.

Por otra parte, como ustedes bien conocen, en la Ley de Bases del Estatuto de Régimen local, pendiente actualmente de articulación, se declara al Municipio como *entidad fundamental* de la Administración local, cuya representación legal la ostenta el Ayuntamiento, al que se reconoce personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines peculiares, la que se extiende a todas aquellas actividades precisas para la satisfacción de las necesidades generales y de las aspiraciones ideales de la comunidad municipal. Y a continuación se contiene una enumeración de materias de su competencia, que es más genérica que la actualmente vigente, y, entre ellas, hay que destacar que se mencionan «la ocupación del tiempo libre y los deportes».

En conclusión, y para nuestros propósitos, podemos afirmar que, desde el punto de vista legal, el Municipio se caracteriza por las siguientes notas:

1.<sup>a</sup> Actualmente se le define como entidad natural, y en el futuro, como entidad fundamental.

2.<sup>a</sup> Está representado y regido por el Ayuntamiento, al que se asigna el carácter de Corporación, que tiene reconocida personalidad y capacidad para el cumplimiento de sus fines.

3.<sup>a</sup> Esta Corporación tiene atribuida una amplia competencia, que en muchos casos no puede atender debidamente por carecer de los recursos económicos precisos.

4.<sup>a</sup> Por último, entre sus actividades propias hoy están «los campos de deportes y la educación física», y mañana, «la ocupación del tiempo libre y los deportes».

El Municipio, pues, es una institución regulada legalmente en cuanto a sus fines, a sus posibilidades y a sus medios. El estudio detenido de todos y cada uno de sus distintos y sugestivos aspectos escapa por completo del propósito de nuestra disertación, por lo que entendemos que es suficiente con destacar y con subrayar que *el marco legal en el que se encuentra inserto condiciona, por una parte, y posibilita, por otra, las líneas maestras de su actuación.* De aquí el que sea preciso reconocer como punto de partida este hecho, ya que predetermina y delimita los otros dos aspectos que vamos a contemplar para poder comprender el significado del deporte en la política municipal española.

#### B) *Aspecto sociológico*

Desde el punto de vista sociológico, el Municipio *es una organización integrada por un conjunto de personas, agrupadas por lazos familiares, cuyo vínculo es el habitar una misma área territorial.* Vínculo que da lugar, por un lado, a ocasiones de unión; por otro lado, a motivos de conflicto, y, por otro lado, finalmente, a aspiraciones comunes y a apetencias homogéneas. El Municipio lo podemos considerar como un microcosmos en el que nacen, en el que crecen y en el que mueren sus habitantes, contentos o infelices, alegres o tristes, ilusionados o defraudados, en la medida que hallen motivos de satisfacción o encuentren causas de contrariedad. Que se sienten solidarios o no con sus vecinos, según que realmente convivan o simplemente coexistan con ellos.

Desde otra perspectiva hay que admitir que los habitantes del Municipio, si por una parte constituyen una comunidad delimitada por la extensión de su término municipal, por otra parte integran un conjunto de comunidades más o menos diferenciadas por factores muy diversos: desde la simple localización espacial —los barrios o zonas— hasta las distintas posibilidades económicas, pasando por los diferentes niveles culturales e incluso las diversas profesiones, que suponen, en mayor o menor grado, causas de separación entre unos y otros grupos, cuya armonía o desacuerdo se pa-

tentizan en el devenir diario. Diferencias que hay que reconocer que se acusan en mayor medida en proporción a la mayor dimensión de la comunidad humana global y que se presentan en forma menos perceptible cuando ésta cuenta con pocos componentes.

En este sentido pensamos que merece destacarse cómo el desarrollo de los estudios sociológicos —en extensión y en profundidad— ha permitido detectar primero y caracterizar después las peculiaridades de los grupos vecinales, y con ello llegar más tarde a una serie de hallazgos sumamente interesantes en el ámbito teórico, que pueden y deben ser la base para determinaciones y para decisiones en el plano de la realidad. A este respecto, entre otros, cabe mencionar el análisis de los comportamientos grupales, la significación de las actitudes colectivas, la motivación de las reacciones supraindividuales, que se han convertido en un campo experimental de acusada trascendencia, precisamente en esta esfera, y cuyas conclusiones luego se han elevado a categoría general válida para otros sectores distintos. Como confirmación de este aserto se puede alegar cómo la comprensión de los condicionantes de la conducta individual derivados de la pertenencia a un grupo ha sido, en gran parte, posible gracias a la observación de las distintas reacciones de la persona, según el grupo humano en el que esté inmersa. Comprensión que es indispensable si se pretende fomentar la cohesión y si se aspira, al mismo tiempo, a eliminar o, al menos, disminuir las discrepancias y los enfrentamientos individuales y colectivos.

Desde nuestra perspectiva municipal, es evidente la trascendencia de estos planteamientos, por cuanto explican los fenómenos de compenetración o de antagonismo, según los casos, que se observan, tanto en el interior de las comunidades municipales cuanto en su relación con sus respectivas Corporaciones. Fenómenos que son acreedores a una especial atención en la dinámica de éstas, debido a que propician u obstaculizan su acción, según cual sea el signo de su actitud ante las mismas. Como acontecimiento que responde a estos fenómenos, se observa en la actualidad la proliferación de las Asociaciones de Vecinos, que, en tesis de Javier-María BERRIATÚA, recientemente publicada, surgen «como una consecuencia del consumo colectivo urbano de la ciudad industrial de nuestros días y del desinterés básico de las asociaciones políticas por la problemática urbana. Su florecimiento tendrá lugar en la segunda mitad del siglo xx. En Francia su aparición ocurrirá en 1960. En España,

a partir de 1964, coincidiendo con la nueva Ley de Asociaciones». Quizá pudiéramos añadir, por nuestra parte, que en España el auge de las mismas ha sido determinado por motivaciones claramente políticas en una coyuntura histórica singular. A este respecto pienso que es evidente que ha sido el cauce primordial empleado para exteriorizar unas ideologías que en ese momento carecían de otras vías para manifestarse.

Por otra parte, hay que destacar que la contemplación sociológica del Municipio ha llevado recientemente a su consideración como *sistema*, aportando una serie de reflexiones que merecen igualmente una especial atención en cuanto contribuyen a esclarecer su problemática y a abrir nuevos horizontes no sólo en el campo meramente especulativo, sino también en el de la praxis. Así, es interesante la contribución de N. SCHMIDT-RELENBERG, que diferencia el aspecto individual —enfoque desde el partícipe individual del sistema— y el aspecto sistémico —que se refiere al sistema como un todo—. «El individuo —afirma—, para la conservación de su propia existencia, plantea un cierto número de exigencias que, en parte directamente y en parte indirectamente, se refieren al sistema ciudad. Y son:

— *el mantenimiento productivo de la existencia*, la exigencia que se plantea al sistema de que ofrezca la posibilidad de obtención de rentas e ingresos;

— *el mantenimiento consuntivo de la existencia*, que implica la posibilidad de proveerse de los bienes y servicios necesarios, entendidos en el más amplio sentido; la posibilidad, pues, de consumir o gastar rentas e ingresos. Dentro de este capítulo se comprenden la vivienda, la satisfacción de la demanda de bienes que cubran las necesidades diarias, periódicos y, a largo plazo, la utilización de los servicios de naturaleza económica y cultural y el aprovechamiento de la oferta de bienes y servicios destinados al descanso, al recreo y a la conservación de la salud, y

— *la preparación (urbanización) del espacio*, que haga posible el desarrollo de todas las acciones e interacciones deseadas, o sea, la exigencia de una adecuada oferta de medios de tráfico y comunicación.

Consideradas desde el punto de vista del aspecto sistémico, estas exigencias individuales cristalizan en forma de pretensiones

colectivas (por acumulación de las individuales) de la estructura total frente al sistema. Las funciones del sistema urbano no son otra cosa que el conjunto de las prestaciones que satisfacen los requerimientos individuales acumulados, prestaciones que son producidas por los individuos, grupos y subsistemas afectados. Actúa funcionalmente en pro del sistema urbano todo aquello que contribuye a su conservación, sin tener en cuenta si sus intenciones, en particular, se aplican al sistema ciudad (y no a otros sistemas). Las funciones, concretamente, se corresponden con las citadas exigencias del individuo, sólo que ahora se ha de pensar en ellas como expresión del conjunto en correspondencia con la estructura total del sistema. Y así podemos decir —concluye— que ha de existir una oferta de puestos de trabajo que se corresponda con la demanda para que no se produzca un movimiento migratorio; debe existir una oferta de bienes y servicios que sea adecuada a la demanda de consumo, entendidos estos términos en sentido amplio, para que no haya de acudir a otros lugares para la satisfacción de estas necesidades; debe existir una ordenación del espacio urbano que sea adecuada a las necesidades del tráfico, para satisfacer así los requerimientos individuales y colectivos en cuanto a circulación se refiere».

Esta *visión sistémica* del Municipio pensamos que contribuye igualmente a esclarecer sus singularidades sociológicas, que han de tenerse en cuenta cuando se le contempla, no limitándonos a observarlo desde un prisma estrictamente jurídico-administrativo, que es lo habitual. El Municipio no hemos de olvidar que es una institución natural —para unos— y fundamental —para otros— que configura legalmente una comunidad humana, cuyas relaciones e interrelaciones regula y delimita, pero es también, y sobre todo, esa misma comunidad como protagonista de su existencia, de su peculiar desarrollo, de su específica estabilidad y de su propia decadencia. Aspectos todos de un vital interés y de una manifiesta trascendencia, como lo evidencia, por ejemplo, la acción de las citadas Asociaciones de Vecinos y como se constata cuando se analiza su ser y su existir desde la perspectiva sistémica, que aportan puntos de reflexión para un entendimiento integral del Municipio, concebido como *núcleo de aspiraciones, como catalizador de esfuerzos y como crisol de realizaciones*. Aspiraciones, esfuerzos y realizaciones, tríptico que simboliza, define y caracteriza el actuar

humano, que camina siempre en pos de una ilusión, que cristaliza en un esfuerzo y que plasma en un resultado.

En conclusión, en la hora actual es impensable el referirnos al Municipio sin este enfoque sociológico que posibilita su comprensión en sus justas medidas y en sus específicas singularidades. Por ello, le hemos dedicado la atención que creemos que merece y que, por otra parte, facilita el planteamiento de nuestra propia tesis.

### C) *Aspecto humano*

El Municipio, por último, ha de ser contemplado también desde la vertiente humana, que amplía y perfila la faceta sociológica y da sentido a la perspectiva legal, pues quedaría incompleto el análisis del mismo si se prescindiese del enfoque humano, que es, en definitiva, el que justifica su propia existencia. En este aspecto, como en otra ocasión hemos puesto de manifiesto, entendemos que en el estadio actual de desarrollo socio-cultural y económico, la ciudad o el Municipio tiene que ser el *ámbito de realización de una empresa común de ideales y de aspiraciones para satisfacer las necesidades colectivas*. Lo que entraña anteponer la hermandad y la unión al egoísmo, al aislamiento y a la insolidaridad. Hay, pues, que buscar y potenciar los lazos que vinculan, en vez de resaltar las diferencias que puedan separar. Las Corporaciones municipales para esta obra tan sugestiva y para esta tarea tan trascendente precisan contar inexorablemente con el consenso del vecindario de una manera permanente y de una forma integral. Consenso que sólo es factible si se hacen conocer y se hacen vivir los problemas de cada día y de cada hora a través de dos vías: la de la *información*, para hacerle saber lo que se pretende hacer, por qué se pretende hacer y cómo se piensa hacer, y la de la *investigación*, para descubrir y para averiguar lo que desea que se haga y cómo quiere que se haga.

En definitiva, la gran meta que se ha de pretender es *hacer más humana la convivencia ciudadana*, lo que se polariza en tres grandes exigencias, en cuyo logro ha de esforzarse la política municipal:

a) *Crear y mantener un clima psíquico satisfactorio en las poblaciones para que éstas sean lugares de armonía y de cooperación,*

en vez de que sean marcos de enfrentamiento, campos de antagonismo y ocasiones de malhumor. Se ha de luchar por evitar «la jungla del asfalto».

b) *Conseguir y conservar una dimensión física apropiada de las ciudades* sin gigantismos perturbadores ni núcleos insuficientes para atender las necesidades actuales. El equilibrio en el crecimiento horizontal y las limitaciones en el vertical han de ser preocupaciones permanentes.

c) *Lograr un ambiente atmosférico adecuado* en el que desaparezcan las crecientes amenazas de la contaminación, lo que supone tanto una política reguladora de las instalaciones industriales como una política fiscalizadora en el uso de combustibles y una política de control del tráfico rodado.

En este sentido, recientemente se manifestaba Antonio GARCÍA PABLOS, cuando afirmaba que, «desde el punto de vista actual, la calidad de la vida es un concepto que supera el de mera cantidad de bienes o servicios. Dentro de ese concepto de calidad de la vida hay que incluir la seguridad, la salud, la alimentación y el vestido, la vivienda, la cultura y el ocio. Estos son, a mi juicio, los conceptos fundamentales que integran la calidad de la vida. Es decir, que con la dignidad propia de una persona humana hay que asegurar esos bienes a todos y en un nivel suficiente». Es evidente, podemos añadir por nuestra parte, que bastantes de esos conceptos inciden en el ámbito de la competencia municipal: seguridad, salud, alimentación, vivienda, cultura y ocio, y éste se halla especialmente incurso en el tema de nuestra disertación.

## 2. POLÍTICA MUNICIPAL

### A) *Noción*

Cuando hablamos de política municipal nos referimos a la *articulación o vertebración de los propósitos que animan a los dirigentes municipales en la adopción de las decisiones que condicionan y que determinan tanto el plan de obras a ejecutar como de servicios a implantar, a reformar o a perfeccionar*. Es decir, las

metas que se proponen en la satisfacción de las necesidades materiales y de las aspiraciones ideales de su respectiva comunidad. Metas que varían en concreto de una a otra Corporación e incluso en la misma en distintos momentos históricos. Ahora bien, el que los políticos fijen en cada momento sus metas de acuerdo con su ideología política o conforme con su concepción personal de la política municipal no significa que tengan una libertad absoluta para establecerlas, por cuanto han de tener en cuenta:

— por una parte, *los condicionantes que impone el marco jurídico-administrativo* en el que se hallan insertas las Corporaciones municipales, que serán mínimos o máximos, según que exista un régimen de amplia autonomía o un sistema de acusado centralismo;

— por otra parte, *las limitaciones presupuestarias* a las que están supeditadas, más o menos agudizadas, en cada Corporación, y

— de otro lado, finalmente, *las peticiones permanentes de los distintos grupos sociales*, que cada día demandan servicios más completos y que cada vez solicitan prestaciones más amplias.

## B) Planificación

Ante esta situación se reconoce que la planificación de la política municipal puede conducir a una ordenación racional del funcionamiento de las Corporaciones municipales, que se encuentran cada día más sometidas a la *constante dialéctica de necesidades crecientes y recursos escasos*. Por cuanto, la planificación:

- supone establecer una prioridad en los objetivos a alcanzar;
- implica determinar la asignación de los recursos apropiados;
- entraña aprovechar al máximo su empleo, y
- todo ello con una secuencia temporal lo más idónea posible.

En definitiva, cabe afirmar que la planificación, *correctamente concebida, diseñada con realismo y aplicada con flexibilidad*, puede ser un instrumento adecuado para racionalizar la política municipal; lo que si no lleva a resolver todos los problemas que hay que

afrontar, sí permite establecer un cauce que haga factible su paulatina solución. Estas posibilidades han sido reconocidas por los Alcaldes de las principales ciudades españolas que asistieron a la III Reunión del Programa de Prospectiva Municipal, que estudió el tema «La planificación de la política municipal», y que se celebró en Canarias en el pasado mes de marzo.

Finalmente hay que advertir que dentro de la política municipal y de su planificación, debe tener cabida, en los términos que después diremos, la actividad deportiva, así como la política del empleo del ocio, que está íntimamente relacionada con dicha actividad.

### III. EL DEPORTE

#### 1. PLANTEAMIENTO

Definir ahora el deporte, analizar su problemática, considerar sus manifestaciones y exponer sus exigencias, sería por mi parte una pretensión inconcebible y, además, una tarea innecesaria. Inconcebible, pues, como anticipé en mis primeras palabras, no soy un experto en el tema y me encuentro ante un auditorio que sí lo es; innecesaria, pues después de las distintas conferencias pronunciadas, en las que con rigor, con profundidad y con altura se han examinado los aspectos esenciales, implicaría no sólo una pérdida de tiempo, sino también un abuso de confianza que no estaría justificado, pese al espíritu deportivo de ustedes, de escucharme con atención y de verme con benevolencia.

Por ello, me voy a limitar a hacer un esbozo que pueda servir como punto de partida y como apoyatura de la explicación de mi tesis del deporte en la política municipal española.

#### 2. OBJETIVO

Se ha afirmado que el deporte es «el conjunto de ejercicios corporales que, debidamente reglamentados, se realizan con diversos fines: recreo o entretenimiento del que los practica o contempla, descanso de las actividades intelectuales, mejora de las condicio-

nes físicas del individuo, combate la obesidad en algunos casos, modo de esforzar la voluntad y medio de ganarse la vida para muchos (deportistas profesionales). Basados casi todos ellos en actividades puramente naturales, como andar, correr, saltar, lanzar, etc., la diversidad alcanzada por los deportes en los tiempos modernos es extraordinaria y constantemente surgen nuevas actividades deportivas y se engrosan las filas de sus practicantes».

Por nuestra parte, podemos afirmar que el deporte tiene por objetivo el cultivo de las cualidades físicas y el desarrollo y potenciación de las aptitudes físicas y mentales, para llegar al óptimo de las posibilidades individuales, merced al entrenamiento racional que propicie su despliegue integral en un área determinada. En este sentido se expresa el Preámbulo de la Ley de Educación física cuando manifiesta que «entre las exigencias humanas de nuestro tiempo, la educación física figura como una de las más naturales y universales, y la sociedad presente ha tomado sobre sí, con el grado de perfección que permite la civilización técnica, una de las porciones más nobles de la herencia clásica. Ningún Estado que presente una situación madura de cultura puede desconocer que entre las misiones educativas que le competen, la educación física adquiere una entidad en cierto modo paralela a la de la alfabetización, porque representa un esfuerzo ineludible para la puesta en vigor de su potencial humano mediante el acondicionamiento de sus plenas facultades intelectuales y corporales.

La enseñanza y la práctica de la educación física y el deporte —concluye— es escuela de buenas costumbres, de disciplina, de energética y de salubridades. Es, a la vez, una forma de descanso activo frente al descanso pasivo, generalmente con tendencias viciosas. Es, en fin, la más clara expresión de la sanidad preventiva».

Desde nuestra perspectiva, cabe añadir que los cuatro factores mínimos que condicionan en mayor o menor grado la actividad deportiva son:

- las aptitudes poseídas,
- la práctica realizada,
- el marco en que se efectúa y
- el tiempo disponible.

Por otra parte, es evidente que en dicha actividad deportiva se pueden diferenciar, por un lado, los *protagonistas* —que la practican—; por otro lado, los *espectadores* —que la contemplan—; lo que lleva, a su vez, a distinguir, por una parte, la actividad deportiva y las instalaciones requeridas para su desarrollo, y, por otra parte, las instalaciones necesarias para su contemplación, al convertirse en cierto modo en espectáculo.

#### IV. EL DEPORTE EN LA POLITICA MUNICIPAL ESPAÑOLA

Ahora bien, ¿cuál es el papel del deporte en la política municipal española? Al exponer nuestra tesis, tres van a ser los centros de atención; en primer lugar nos vamos a referir al *aspecto material*; en segundo término nos vamos a ocupar de la *finalidad que debe perseguir*, y finalmente indicaremos la *aportación que el deporte puede hacer a la política municipal*.

##### 1. CREAR EL MARCO

El crear el marco para la práctica de los distintos deportes es tanto como la política de instalaciones deportivas, a la que se refiere en especial el artículo 29 de la citada Ley de Educación física y preceptos concordantes, y que ha sido ampliamente expuesta en este Seminario. De aquí el que ahora únicamente destaquemos *la necesidad de una política municipal de instalaciones deportivas* que responda a los siguientes principios:

1.º Es necesario dotar a las distintas zonas de la población, y en especial a las menos desarrolladas económicamente, de las correspondientes instalaciones para que en ellas puedan practicar tanto los jóvenes como los adultos.

2.º Es preciso fomentar la creación de dichas instalaciones por la iniciativa privada o por la acción de otros organismos públicos, así como también el ayudar al funcionamiento de las mismas.

3.º Es ineludible el tender al aprovechamiento integral de las instalaciones deportivas existentes en la población, cualquiera que

sea el titular de las mismas, mediante los correspondientes convenios. En especial las pertenecientes a instalaciones docentes, que suelen estar utilizadas en forma parcial.

En definitiva, la acción municipal en este campo ha de ir dirigida a *armonizar e integrar todos los esfuerzos y a aprovechar todas las posibilidades existentes* para crear un marco lo más amplio posible en orden a contar y a utilizar las instalaciones deportivas radicadas en la población. Propósito que demanda, como cuestión básica, que en el desarrollo de este programa participen con plena responsabilidad, junto a los representantes municipales, los representantes de las distintas entidades, ya sean públicas, ya sean privadas, afectadas por el mismo. Por cuanto pretender que aquéllos sean los únicos que lo gestionen es convertirlo en inoperante ya de entrada. Es decir, si queremos que aporten sus medios hemos de admitir su intervención en la dirección de la acción conjunta.

## 2. ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES

Entendemos que para que el deporte desempeñe su verdadero papel en la política municipal española es preciso que los responsables de ésta sean conscientes del significado que el mismo tiene para ella y, como consecuencia, adopten una postura congruente. Y ¿cuál es el significado? Estimamos que el deporte no es sólo ese «cultivo de las cualidades físicas y el desarrollo y potenciación de las aptitudes psíquicas y mentales del individuo para propiciar la plena realización de la persona», lo cual por sí ya sería suficiente para que se le prestase atención; es también la oportunidad para el empleo del ocio y es, igualmente, la ocasión para la afirmación de la propia personalidad.

Si nos fijamos en estos tres aspectos advertiremos que inciden en los condicionantes de la calidad de vida, que indicamos era una de las preocupaciones actuales para lograr una convivencia más humana y una existencia más satisfactoria, a las que, igualmente, nos referimos al exponer los enfoques sociológico y humano del Municipio. Frente a la obsesión por los problemas puramente materiales que están llevando a una existencia deshumanizada, acentuada a medida que el progreso tecnológico nos permite satisfacer más rápidamente las necesidades materiales, se impone

*un redescubrimiento del hombre como ser humano.* Redescubrimiento que supone concebirle como sujeto con ilusiones, con aspiraciones y con creencias ideales, y cara a éstas, el empleo apropiado del ocio, el desarrollo máximo de la cultura física, el fomento del espíritu de noble competición, la voluntad de sacrificio y el esfuerzo por un ideal, la acción conjunta en pro de una misma meta, el desarrollo del sentimiento de solidaridad, etc., deben ocupar un lugar destacado en la política municipal española si real y verdaderamente se pretende una convivencia armónica entre los distintos habitantes que sustituya a la mera coexistencia física, que implica un aguante mínimo, que con frecuencia falla ante las crecientes tensiones de la vida actual.

En definitiva, entendemos que el deporte en la política municipal española no debe concebirse:

— ni como una hábil argucia para que la gente esté entretenida y no incordie;

— ni como una concesión para que no pida otra cosa;

— ni como un medio para que se desahogue y así la carga emotiva no vaya dirigida a otras cuestiones más importantes.

No, el deporte en la política municipal española lo concebimos *como un área trascendente para humanizar la convivencia en la comunidad municipal, para afirmar la individualidad de sus integrantes y para propiciar la solidaridad entre ellos.* Una comunidad municipal en la que el deporte fuese una auténtica preocupación de todos, y en especial de los dirigentes responsables de la misma, conduciría insensiblemente, pero inexorablemente, a resultados altamente satisfactorios en estas tres vertientes:

— *Individualmente* se produciría ese desarrollo y esa potenciación de las cualidades físicas y psíquicas. Las mujeres y los hombres no sólo serían más fuertes, sino que serían más completos en todas sus facetas: los hombres, más viriles, y las mujeres, más femeninas.

— *Socialmente* se lograría una auténtica compenetración, se manifestaría una más acusada generosidad y se alcanzaría una más acentuada solidaridad.

— *Políticamente*, por último, se conseguiría una mayor participación en las tareas comunitarias al sentir todos un sincero afán de contribución al esfuerzo común y al tener todos una mayor comprensión ante los puntos de vista y ante las pretensiones de los demás.

En conclusión, estimamos que el deporte en la política municipal española debe concebirse *no como un medio de evasión para neutralizar las preocupaciones, para desviar las aspiraciones y para adormecer las pretensiones de los vecinos, sino como una vía para acentuar su sentido humano, para incrementar su espíritu cívico y para potenciar su sentimiento ciudadano*. Si es así, y así lo entendemos, es evidente que ha de ocupar un lugar relevante en la política municipal española. De tal forma, que en la medida en que se le dé prioridad en ella, se podrá afirmar que se patentiza en sus dirigentes una idea cabal de su responsabilidad y un sentido exacto de su trascendental función social.

En este sentido cabe sostener que los conocidos *slogans* «Mantente en forma» y «Contamos contigo» deben simbolizar algo más que una invitación para practicar algún deporte; deben ser un requerimiento para potenciar a la persona y una llamada para acentuar la ciudadanía. Aspectos ambos que, si siempre son importantes, en la hora actual de España, y más aún en la inmediata futura, son ineludibles, pues condicionan en gran parte el ser o no ser de las comunidades municipales, que precisan contar con la entrega plena, con el esfuerzo total y con el sacrificio ilimitado de todos sus integrantes. Este es, en síntesis y en nuestra tesis, el verdadero significado del deporte en la política municipal española. De aquí *el gran interés que los dirigentes municipales han de tener por estimular y por hacer posible el máximo desarrollo de las actividades deportivas*, tanto las organizadas directamente por la Corporación como las organizadas por otras entidades privadas o por organismos públicos, las que han de contar siempre con el aliento, con el respaldo y con el apoyo municipal, que ha de ser para ellas un incentivo y una ayuda, pero que no ha de suponer nunca una innecesaria injerencia.

Finalmente, esto supone que en la planificación de la política municipal española, el deporte ha de ocupar un lugar importante; así como también que sus consignaciones presupuestarias pueden ser, si responden a un planteamiento serio y objetivo, altamente

rentables, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista político. Lo que entraña, a su vez, un cambio de la mentalidad habitual de concebir a dichas consignaciones como meras concesiones gratiables para quedar bien ante la opinión pública y para que, además, se pueda decir que el Ayuntamiento se ocupa de la faceta deportiva.

### 3. CONCEBIR LA POLÍTICA MUNICIPAL COMO DEPORTE

Por último, creo que existe otra faceta del tema que es igualmente trascendente y a la que de ordinario no se le presta la debida atención. Nos referimos a la siguiente: hasta ahora nos hemos ocupado de lo que la política municipal española debe hacer por el deporte, pero hemos dejado de lado la otra cara de la cuestión: *¿Qué es lo que el deporte puede hacer por la política municipal española?* Pensamos que bastante; en nuestra tesis es preciso *concebir la política municipal española como deporte, lo que significa que ésta se ha de diseñar y se ha de actuar de acuerdo con las directrices esenciales que deben inspirar la práctica deportiva, y que nosotros sintéticamente las vamos a concretar en las tres siguientes:*

a) *El deporte hay que practicarlo con ilusión, pues es el único acicate que auténticamente puede impulsarlo. Pues bien, la política municipal española igualmente hay que sentirla y hay que vivirla ilusionadamente. De tal forma que el deseo de alcanzar la meta trazada, el servicio a los demás, sea la polar que guíe todos los pensamientos, impulse todos los sentimientos e inspire todas las actuaciones del político. Pero no basta con que él tenga la ilusión, ha de conseguir contagiarla a cuantos le rodean —políticos y funcionarios— y ha de lograr también transmitirla a los vecinos al ofrecerles y al presentarles metas sugestivas y metas atrayentes para alcanzar la colaboración de todos en pro de su consecución. Es decir, la ilusión comúnmente sentida ha de ser el aglutinante que plasme en el equipo que con alta moral va en pos de la victoria, que es la ejecución de la obra o es la creación del servicio que satisface las necesidades colectivas.*

b) *El deporte hay que practicarlo con un sentido de competitividad, que implica fundamentalmente tres exigencias:*

1.<sup>a</sup> Ser propicio y estar dispuesto a *realizar el esfuerzo que demande la meta pretendida*.

2.<sup>a</sup> *Sentir un espíritu de superación* para afrontar las dificultades que surjan en la práctica, lo que supone a su vez:

— tanto la *adecuada preparación previa* para estar en forma en el momento requerido;

— como el *sentido de oportunidad* para superar convenientemente tales dificultades, lo que implica, además, saber dosificar el empleo de las energías:

- cuándo dejarse rebasar transitoriamente,
- cuándo mantenerse en línea y
- cuándo saber «esprintar».

3.<sup>a</sup> *Ser incansable en la consecución de la meta pretendida*, lo que entraña:

- no sólo *tener tesón* para perseverar en su consecución,
- sino también saber *ser flexible* para su logro.

Constancia y ductilidad deben ser, pues, cualidades que adornen al deportista; o, lo que es lo mismo, poseer una autodisciplina para saber controlarse y, al mismo tiempo, estar animado de un espíritu de entrega ilimitada.

Pues bien, *la política municipal española demanda de sus protagonistas y de sus responsables:*

1.º Estar dispuestos a realizar cuantos esfuerzos exija la consecución de las metas formuladas y publicadas para no defraudar a sus representados.

2.º Estar animados por un espíritu de superación para hacer frente a las dificultades cotidianas, para lo cual precisan informarse y documentarse sobre las causas que las generan. Información y documentación que les debe ser proporcionada mediante el asesoramiento de los funcionarios técnicos de la Corporación, en los que en principio han de confiar, pues poseen la preparación y cuentan con la experiencia necesaria, debidas a su gran formación profesional.

3.º Tener el sentido de la oportunidad para saber en cada momento cuándo tienen que ceder, cuándo han de mantenerse firmes y cuándo han de acudir a procedimientos extraordinarios para superar los obstáculos que surgen ante su acción. Oportunidad que en unos supuestos significa rapidez en la acción, en otros suspenderla y en otros llevarla a cabo con ritmo lento, pero que en ningún caso implica «echar balones fuera», desentendiéndose del problema.

4.º Concebir la política apasionadamente por la entrega a ella y, al mismo tiempo, mantener la acción bajo control para que no se le escape de las manos. Apasionamiento que entraña poner a contribución todas las energía y suscitar en los demás una entrega pareja, pero de una manera encauzada que no lleve a un desbordamiento de la acción dominada por la pasión. Autocontrol para que esta acción responda a las demandas racionales que han de presidir todas las conductas y todos los comportamientos.

En síntesis, se puede afirmar que la *política municipal hay que sentirla con auténtica pasión, pero que hay que vivirla y que hay que actuarla con verdadera razón*. En este equilibrio —difícil— de lo emotivo con lo racional radica la posibilidad de éxito: la pasión crea, la razón moldea lo creado con sentido práctico y con sentido realista conforme a las exigencias de cada instante.

c) *El deporte hay que practicarlo siempre con el máximo respeto al competidor*, por cuanto si éste está ausente en la conducta del deportista, entonces éste realmente no es tal, aunque así se denomine. Respecto al competidor que supone:

1.º *Respeto a su persona*, a la que no se puede herir, denigrar, humillar, difamar, ni ofender con gestos, con palabras o con acciones.

2.º *Respeto a sus posibilidades de alcanzar el triunfo* que simultáneamente se persigue.

3.º *Respeto a sus aspiraciones de lograr dicho triunfo*, pues está, en principio, igualmente legitimado para alcanzarlo.

Pues bien, en la política municipal española se precisa que también exista este respeto al competidor, tanto ante el que pretende

ocupar el puesto que está vacante y al que aspira acceder en el período electoral como ante el competidor que, estando fuera de la Corporación, se muestra como opositor ante sus propósitos, como crítico ante sus actuaciones y como aglutinador de actitudes de protesta ante las mismas. Ante este competidor, los protagonistas de la política municipal española han de respetar:

1.º Sus ideas y sus puntos de vista, tratando de comprenderlos y de saber interpretarlos correctamente, achacándolos en principio a motivaciones de buena fe.

2.º Sus intereses, pues siempre serán los móviles que le impulsan a adoptar esa postura.

3.º Sus prejuicios, que serán los que, en parte, condicionen su conducta.

Ahora bien, hay que advertir que este respeto debido a sus ideas, a sus intereses y a sus prejuicios no significa el que se tengan que someter a ellos. Implica que, como punto de partida, hay que reconocer su existencia y, una vez admitidos, hay que tratar, por la vía del convencimiento, por el procedimiento del diálogo y por el cauce de la negociación, de llegar a una solución satisfactoria:

- concorde con los intereses de la comunidad;
- que no menoscabe la autoridad que se detenta, y
- que no lastime la dignidad de los afectados.

En síntesis, el político municipal ha de armonizar esas tres exigencias:

- una básica: los intereses comunitarios, y
- dos secundarias:
  - su papel público, y
  - el sentimiento humano de la otra parte.

Lo que entraña, en definitiva, *saber usar la autoridad sin tener que acudir al poder*, lo que no es siempre fácil cuando las partes

en discordia se dejan llevar más por lo emotivo e irracional que por lo lógico y racional. Este es el reto al que ha de saber dar adecuada respuesta el político municipal español, que, de ordinario, se encuentra sometido a presiones complejas y a tensiones heterogéneas que le hacen más propicio a dejarse llevar por la pasión que a ser guiado por la razón. Precisamente por ello insistimos que es ineludible que la política municipal se halle inspirada por la idea deportiva expuesta, que puede ser el contrapunto natural de dejarnos llevar por los impulsos incontrolados. Hay que reconocer, por ser verdadero, que, por suerte, los políticos municipales españoles son conscientes de este hecho, de aquí el que habitualmente su actuación responda a este espíritu deportivo: sus logros, sus realizaciones, siempre esforzadas y siempre meritorias, les hacen acreedores a subir al podio de los triunfadores y a recibir la distinción o, al menos, el reconocimiento de los que resultan beneficiados con su sacrificio, con su esfuerzo y con su entrega. No obstante, lamentablemente, hay que admitir que esto es poco frecuente, y que esa entrega en la que de ordinario dejan jirones de su propia existencia, no encuentra eco público y sí sólo la íntima satisfacción del deber bien cumplido.

Por otra parte hay que reconocer igualmente que en otros supuestos la buena intención que les anima y el esfuerzo que ponen a contribución no les conducen al éxito, y, cuando esto ocurre, en bastante casos es debido precisamente a ignorar o soslayar este planteamiento deportivo que nosotros propugnamos. En efecto, en estos supuestos quieren ellos hacer todo, aspiran a conseguir todo, siendo ellos los únicos protagonistas, relegando a los demás a la simple condición de domésticos y no asignándoles el papel de componentes de un equipo integrado en el que cada cual ha de desempeñar un cometido distinto e igualmente relevante.

## V. CONCLUSION

Y llegamos al final de nuestra exposición, para no cansarles más y evitarles su agotamiento físico y mental por su atención a mis palabras. En ellas creo sinceramente que se ha puesto de manifiesto lo trascendente que es el deporte en la política municipal española y, como consecuencia, el cuidado que se le debe prestar dentro de la misma.

A este respecto cabe recordar que si, como se ha afirmado, «los Juegos Olímpicos no fueron sólo entre los griegos una fiesta magnífica y un motivo de confraternidad entre pueblos de una misma raza, separados con frecuencia a causa de la configuración geográfica y los conflictos de amor propio y de interés, sino que dieron motivo a los ejercicios corporales y físicos, tan necesarios para el manejo de las armas, y contribuyeron a mantener el equilibrio entre el espíritu y el cuerpo en una raza cuya natural sutilidad e imaginación tenía necesidad de ser contrabalanceada por la práctica de los deportes atléticos»; igualmente, en la realidad española de la hora presente se requiere *crear ocasiones de confraternidad entre los habitantes de nuestros Municipios —separados y enfrentados con frecuencia por motivos nimios—, así como también propiciar oportunidades para el desarrollo de las potencias físicas y mentales de los mismos*, para lograr esas mujeres y esos hombres más completos y más perfectos y que sepan, al mismo tiempo, disfrutar de una manera más plena las posibilidades que la vida nos brinda.

En este sentido es esclarecedor el pensamiento de una de las deportistas españolas más preclaras, Lili ALVAREZ, cuando nos dice: «El deporte da un sentido felicitarario de la vida. Te hace ver la parte gozosa de ella. El deporte es juego, es alegría, es plenitud. En seguida te da una firmeza de la existencia. El ganar, el perder, el caer y levantarse..., eso te curte. Incluso te hace ser más persona. Yo no digo que haya que dedicar la vida al deporte, pero sí que es elemento importante dentro de tu vida para estar en plena forma física y mental. Pero para que los españoles hagan deporte —incluyo al hombre y a la mujer— hay que mentalizarlos en ese sentido de participación activa». Creemos que en este pensamiento se sintetizan conjuntamente las posibilidades y las exigencias del deporte y de su cabal papel en la política municipal española de la hora actual. En efecto, ésta:

1.º Ha de propiciar —estimular— y hacer posible su práctica no sólo a los jóvenes, sino también a los adultos.

2.º Ha de mentalizarles adecuadamente.

3.º Ha de hacer factible su participación tanto en tales actividades como en las restantes comunitarias, y siempre inspiradas por las ideas de:

- entrega ilusionada,
- competitividad, y
- respeto al competidor.

De esta forma conseguiremos —como anticipamos— unos vecinos:

- en plenitud de facultades físicas y mentales;
- más integrados y compenetrados socialmente, y
- con una intervención activa en la vida comunitaria que les convierta en los auténticos protagonistas de la misma.

Este es, en fin, el mensaje que yo desearía transmitir a todos ustedes para que les sirviese como antorcha que guiase todos sus actos y que les iluminase en todo instante en su actuación exitosa en sus respectivos Municipios. Antorcha que debe permanecer siempre ardiendo en su corazón al servicio de la comunidad que representan y a la que sirven. Antorcha que han de transmitir con ilusión a sus sucesores en el relevo, por lo que han de cuidar de que permanezca siempre encendida y cada vez con más fuego. Antorcha, en fin, que debe ser símbolo de una ilusión hacia un futuro mejor y que debe ser, igualmente, el testimonio de un presente de entrega apasionada, de entrega generosa y de entrega ilimitada.